

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Martes 26 de Septiembre de 1972

Nº 218

SUMARIO

PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	<i>Pág.</i>
Representante de Nicaragua en Conferencia de Planificación Relativo Investigación Global de la Atmósfera	2537
Delegación de Nicaragua en XIV Reunión de la CECLA a Verificarse en Chile	2537
Sra. Lola Torres Leal Nombrada Cónsul Ad.Honórem de Nicaragua en Atlanta City, Estado de Georgia, Estados Unidos de América	2538
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Reconócese e Incorporáse Título de Doctor en Medicina y Cirugía Obtenido por Constantino García Sequeira	2538
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Balance Condensado al 31 de Agosto de 1972	2539

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Apruébase Emisión de Un Mil Acciones de la Firma "Financiera Industrial Agropecuaria, S. A." (FIA)	2540
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2540
SECCION JUDICIAL	
Remates	2540
Títulos Supletorios	2541
Arriendos de Terrenos Ejidales	2542
Citación a Accionistas de "Acumuladores Centroamericanos, S. A."	2543
Citase a los Miembros de la Asamblea General del Hospital Bautista	2543
Sentencias de Divorcio	2543
Declaratorias de Herederos	2543
Citaciones de Procesados	2544
Indice de "La Gaceta" (continúa)	2552
Indicador de "La Gaceta"	2552

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante de Nicaragua en Conferencia de Planificación Relativo Investigación Global de la Atmósfera
"Nº 129"

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Cónsul Don Antonio A. Mullhaupt, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Conferencia de Planificación del Primer Experimento Mundial del Programa de Investigación Global de la Atmósfera (GARP), que tendrá lugar en Ginebra del 5 al 8 de Septiembre del presente año.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Agosto

de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — El nistro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Delegación de Nicaragua en XIV Reunión de la CECLA a verificarse en Chile

"Nº 130"

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua en la XIV Reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, a par-

tir del 4 de Septiembre del año en curso, de la siguiente manera: Presidente de la Delegación, Señor Doctor Luis Mejía González, Coordinador General de Asistencia Técnica y Organismos Internacionales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Delegado, Señor Don Alberto Salinas Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua cerca del Gobierno de la República de Chile.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para aceditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUIERO. — (f) ALFONSO LOVO CORDEIRO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*."

Sra. Lola Torres Leal Nombrada
Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua
en Atlanta City, Estado de Georgia,
Estados Unidos de América

"Nº 50

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar a la Señora Lola Torres Leal, Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Atlanta City, Capital del Estado de Georgia, Estados Unidos de América.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUIERO. — (f) A. LOVO C. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*."

Ministerio de Educación Pública

Reconócese e Incorpórase Título de
Doctor en Medicina y Cirugía
Obtenido por Constantino
García Sequeira

Reg. 3696 — R/F 288279 — ₡ 150.00

"Resolución Nº 917.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLI-

CA. Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Las once y diez minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor CONSTANTINO GARCIA SEQUEIRA, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de MEDICO CIRUJANO, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 15 de Marzo de 1971,

C o n s i d e r a n d o :

Que por ser la Universidad Nacional Autónoma de México, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn., e Inc. 1º de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

P o r T a n t o :

Y de conformidad con el dictamen emitido,

R e s u e l v e :

- 1º Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de MEDICO CIRUJANO, obtenido por el señor CONSTANTINO GARCIA SEQUEIRA, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 15 de Marzo de 1971. Asimismo se le puede declarar equivalente al Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA que expide el Estado Nicaragüense.
- 2º La presente Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 4 de Septiembre de 1972. — J. ANTONIO MORA R., Ministro de Educación Pública. — *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública."

Se registró al Folio Nº 103, Partida Nº 483, del Libro respectivo, el Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, de que habla la presente Resolución Ministerial Nº 917, del cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, a favor de: *Constantino García Sequeira*.

Managua, D. N., doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

José María Tercero Rocha,
Director de Serv. Administrativos
de E. P.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
BALANCE CONDENSADO AL 31 DE AGOSTO DE 1972.

ACTIVO		PASIVO	
I—ACTIVOS INTERNACIONALES			
Oro	₡ 3.768,759.16	Depósitos del Exterior	₡ 283,670.38
Billetes y Monedas Extranjeras	1.900,497.05	Obligaciones con el Exterior	11.753,375.58
Depósitos en el Exterior	235.692,491.23	Obligaciones con Organismos Internacionales	
Inversiones en Valores Extranjeros	203.000,000.00	a) Fondo Monetario Internacional	₡267.877,902.00
Tenencia Derechos Especiales de Giro	47.788,625.20	b) Otros Organismos Internacionales	25.660,829.89
Aportes a Organismos Internacionales		Asignación Derechos Especiales de Giro	67.966,800.00
a) Fondo Monetario Internacional		Otros Pasivos Internacionales	37.507,885.76
En Oro y Moneda Extranjera ₡ 51.301,334.71		Total de Pasivos Internacionales	₡ 411.050,463.61
En Moneda Nacional	153.898,665.29	₡205.200,000.00	
b) Otros Organismos Internacionales		II—PASIVOS INTERNOS	
En Oro y Moneda Extranjera ₡ 17.008,693.79		Obligaciones Monetarias	₡484.140,329.81
En Moneda Nacional	53.522,514.22	Valores en Circulación	61.664,000.00
70.531,208.01	275.731,208.01	Depósitos en Moneda Extranjera	6.545,837.97
Otros Activos Internacionales	17.368,406.92	Depósitos Varios	254,694.48
Total de Activos Internacionales	₡ 785.249,987.57	Otros Pasivos Internos	3.253,661.42
II—ACTIVOS INTERNOS		Total de Pasivos Internos	555.858,523.78
Títulos-Valores Nacionales	---	III—CAPITAL Y RESERVAS	
Descuentos y Redescuentos	---	Capital	₡ 20.000,000.00
Préstamos	104.760,374.16	Reserva General	5.489,035.05
Préstamos con el Fondo de Fomento de la Prod.	68.109,091.20	Fondo de Valores	12.979,480.56
Operaciones con el Fondo de Valores	---	Reserva del Fondo de Valores	---
Inmuebles y Equipo	26.127,765.88	Fondo de Fomento de la Producción	---
Otros Activos Internos	21.844,413.80	Reserva del Fondo de Fomento de la Producción	229,269.89
Total de Activos Internos	220.841,645.04	Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias	1.651,605.27
Total General	₡1.006.091,632.61	Revaluaciones Monetarias	(3.367,951.11)
		Total	₡ 38.981,439.76
		IV—GANANCIAS Y PERDIDAS	
		Productos	₡ 24.891,799.51
		Gastos	22.690,594.05
		Total Capital y Reservas	38.182,645.22
		Total General	₡1.006.091,632.61

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	₡ 16.100,000.00
Valores en Custodia	19.215,458.60
Cuentas de Registro	841.552,233.14
Total	₡876.867,691.74

Managua, D. N., Septiembre 5 de 1972.
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

ROGER ZELAYA A.,
Contador.

ROBERTO INCER B.,
Presidente.

RODOLFO BONJORGE M.,
Gerente.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Apruébase Emisión de Un Mil Acciones de la Firma "Financiera Industrial Agropecuaria, S. A." (FIA)

Reg. 3602 — R/F 280558 — ₡ 156.00

"Acuerdo N° 101—MEIC

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Vista:

La solicitud presentada ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con fecha veintitrés de Agosto del corriente año, por el Señor Guillermo Flores Collado, a nombre de la firma: "FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S. A." (FIA), a fin de que se apruebe la nueva emisión de un mil (1.000) acciones, en la forma acordada por la Junta Directiva, en sesión de las cuatro de la tarde del diecisiete de Agosto de este año y que corresponden a una parte del aumento del capital social autorizado de TRES MILLONES DE CORDOBAS (₡ 3.000,000.00) a CINCO MILLONES DE CORDOBAS (₡ 5.000,000.00), acordado por la Junta General de Accionistas y aprobado por Acuerdo Ejecutivo N° 91-MEIC, del quince de Julio de 1972.

Por Tanto:

de conformidad con el Arto. 22 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones y el Arto. 2° de la Ley Especial sobre Sociedades Financieras de Inversiones y Otras,

Acuerda:

Primero: Se aprueba la forma de emisión de un mil (1.000) acciones, de la firma "FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S. A." (FIA), en la forma resuelta en la sesión de la Junta Directiva de las cuatro de la tarde del diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y dos, correspondientes a una parte del aumento del capital social autorizado, y acordado en la Junta Especial de Accionistas de las cuatro de la tarde del veinticuatro de Febrero del corriente año, y que fue aprobado por Acuerdo Ejecutivo N° 91—MEIC, del quince de Julio de mil novecientos setenta y dos.

Segundo: Las mencionadas acciones deberán ser suscritas dentro de un término no mayor de un año a partir de la fecha del presente Acuerdo, y pagadas dentro del año siguiente de la fecha de suscripción, so pena de quedar sin efecto la emi-

sión y eliminada su mención en todos los documentos de "FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S. A." (FIA).

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos desde el día de hoy y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERRA. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hueck, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3379 — R/F 267939 — Valor ₡ 90.00
Compañía Guatemalteca INCATECU, S. A., mediante apoderado, solicita registro marcas:

"DEPORTIVO"	"TORO"
"CHARLIE"	"JABALI"
"BROWN"	"PANTERITA"
"YACHT SHOE"	"SIBONEY"

Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 26 agosto 1972. — Yolanda García R., Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3675 — R/F 284756 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, once octubre próximo, subastaráse local este Juzgado, rústica "San Antonio", ubicada en Comarca El Garrobito, jurisdicción ciudad Rama, Departamento Bluefields, compuesta doscientas manzanas extensión, lindante: Norte, Octavio Delgadillo; Manuel Castro y Luis Ortega; Sur, Juan Artola; Este, finca Deme- trio Huete; Oeste, Roberto Obando, inscrita No. 10.508, asiento 30. folios 75/76, tomo 129, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Departamento Chontales.

Base: ₡ 37.000.00.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Francisco Cristino Espinoza Oporta.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, septiembre veinte, mil novecientos setentidós. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito. — R. Chamorro, Secretario.

3 1

Reg. No. 3674 — R/F 284754 — Valor ₡ 270.00

Cinco tarde, once octubre próximo, subastaráse local este Juzgado, siguientes bienes: 1) Rústica "San Miguel" ubicada en Comarca El Ticoral, jurisdicción ciudad Rama, compuesta ciento ochenta manzanas extensión, lindante: Norte, Antonio y Francisco González; Sur, Marcos Martínez; Este, Antonio Amador y Leocadio

López; Oeste, Pablo Borge y Julio Reyes, inscrita No. 9.358, asiento 2o. folio 59, tomo 116.

Base: Veintinueve mil cuatrocientos córdobas (¢ 29.400.00)

2) Rústica "Mina de Oro" ubicada en Comarca La Tاملera, jurisdicción ciudad Rama, compuesta ciento treinta manzanas extensión, lindante: Norte, Guillermo Zavala; Sur, Antonio Miranda; Este, Fernando Moncada; Oeste, Marcial Mejía Romero, inscrita No. 7.548, asiento 2o., folio 99, tomo 89.

Base: Cuarenta mil trescientos córdobas (¢ 40.300.00).

3) Hafo ganado de treinta semovientes compuesta de: trece vacas paridas, nueve vacas horras, tres vaquillas de vientre, dos terneras y dos novillos, todos diferentes colores, edades y tamaños.

Base: Veintidós mil trescientos córdobas ... (¢ 22.300.00). Las propiedades inscritas Registro Público Departamento Chontales.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Francisco Cristino, Leonardo Anselmo y José Basilio, los tres apellidos Espinoza Oporta.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., septiembre veinte, mil novecientos setentidós. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito. — R. Chamorro, Secretario.

3 1

Reg. No. 3670 — R/F 288051 — Valor ¢ 135.00

Nueve A. M. veintitrés octubre este año, subastaráse finca rústica, Esquipulas, Departamento Matagalpa, inscrita No. 16.804, Asiento 1o., Folio 53, Tomo 293, Registro Público Matagalpa, lindando: Norte, Juan Castro; Sur, Petronila Castellón; Oriente, Ignacio Luna, quebrada enmedio; Occidente, Narciso Jarquín.

Base subasta: Sesenta y cinco mil córdobas.

Ejecuta: Julio Martínez repuestos a Adolfo Silva y Juan Cajina Martínez.

Dado Juzado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiuno septiembre mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Mario Barquero, Secretario.

3 1

Reg. No. 3706 — R/F 288435 — Valor ¢ 135.00

Diez de la mañana, tres de octubre entrante, Local este Juzgado, subastaráse inmueble situado Cantón Oriental Diriamba, lindando: Oriente, Pedro Ortiz y Juana Pérez; Norte, Estela Fernández; Occidente, Calle Pública; Sur, Emilia Rappacchiole de Lacayo; No. 2.222, Folio 246, Tomo 82 Registro Público del Departamento de Carazo.

Base subasta: Nueve mil trescientos treinta y nueve córdobas con sesentiséis centavos, intereses y costas. Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.", a Juan Francisco González Rodríguez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte de septiembre mil novecientos setentidós. — G. Argüello P. — Barquero.

3 1

Reg. No. 3693 — R/F 220661 — Valor ¢ 45.00

Nueve mañana nueve octubre venidero, subastaráse rústica quince manzanas Comarca El Roblar, esta jurisdicción.

Ejecuta: Marcelo Miranda a Benigna Díaz.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. Camoapa, veintidós septiembre mil novecientos setentidós. — Orlando Solís S., Juez.

3 1

Reg. No. 3695 — R/F 220354 — Valor ¢ 45.00

Diez mañana octubre diez subastaráse rústica jurisdicción San Lorenzo, Boaco.

Ejecuta: Abelardo Oporta Flores a Pedro Urbina.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintiuno septiembre, mil novecientos setentidós. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3691 — R/F 220660 — Valor ¢ 45.00

Nueve mañana siete octubre próximo, subastaráse rústica doscientas manzanas, Comarca trincheras, esta jurisdicción.

Ejecuta: Nicolás Díaz hijo a Nicolás Díaz Arauz.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, veintiuno septiembre mil novecientos setentidós. — Orlando Solís S., Juez.

3 1

Reg. No. 3692 — R/F 220663 — Valor ¢ 45.00

Once mañana siete octubre corriente año, subastaráse rústica cincuenta manzanas, Comarca San Pedro, esta jurisdicción.

Ejecuta: Ramona Aragón a Leandro Tórrez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil. Camoapa, veintiuno septiembre mil novecientos setentidós. — Orlando Solís S., Juez.

3 1

Reg. No. 3694 — R/F 220662 — Valor ¢ 45.00

Once mañana nueve octubre presente año, subastaráse rústica nueve manzanas Comarca Laguna Negra, esta jurisdicción.

Ejecuta: Solón Rodríguez a Bernabela Luna.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, veintidós septiembre mil novecientos setentidós. — Orlando Solís S., Juez.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. 3697 — R/F 288417 — ¢ 90.00

Andrea Salgado Reyes y otros, solicitan título supletorio predio urbano regional, lindante: Oriente, camino Jocote Dulce; Poniente, camino de Los Duartes; Norte, William Martínez y Sur, Juana viuda de Ortega.

Oyense oposiciones.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ricardo Duarte Moncada. — O. P. Rodríguez.

3 1

Reg. 3690 — R/F 220353 — ¢ 45.00

Eulalio Ordeñana solicita supletorio dos lotes, jurisdicción Teustepe, Boaco, setenta manzanas total.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, ocho Septiembre

mil novecientos setentidós. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. 3689 — R/F 220353 — ₡ 45.00

Eulalio Ordeñaia solicita supletorio dos lotes, jurisdicción Teustepe, Boaco, setenta manzanas total.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, ocho Septiembre mil novecientos setentidós. — Socorro de Medina,

3 1

Reg. 3685 — R/F 272018 — ₡ 45.00

Justina Hernández solicita supletorio urbano Achuapa, lindante: Norte, Fidelina Vásquez; Sur, Iglesia; Oriente, Antonio Palacios; Poniente, Bernardino Cerros.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veintiuno Septiembre de mil novecientos setentidós. — José Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. 3682 — R/F 245349 — ₡ 45.00

Quintín López Marín, pide título urbano Ocotál. Norte, Virginia Galindo; Sur, Ramón Ubeda; Oriente, Dionisio Espinoza; Occidente, Félix Tercero.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, trece Septiembre mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. 3684 — R/F 123310 — ₡ 45.00

Tomás Muñoz solicita supletorio rústico esta jurisdicción, nueve manzanas un cuarto, lindante: Norte, Oriente, solicitante; Sur, Juan Calderón, solicitante; Oriente, Ciriaco Martínez.

Opónganse.

Telpaneca, veinticuatro de Agosto de mil novecientos setentidós. — Luis Roque, Srio.

3 1

Reg. 3677 — R/F 249473 — ₡ 45.00

Antonio Pastrana solicita supletorio urbano casa Somotillo, lindante: Norte, Rufino Almenáñez; Este, Gonzalo Mondragón; Sur, Claudio Montiel; Oeste, calle mediante, Juana Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, doce Septiembre mil novecientos setentidós. — César Núñez, Srio.

3 1

Reg. 3653 — R/F 40161 — ₡ 45.00

Hermógenes Rojas solicita título su propiedad; linda: Oriente, Gabriel Vega; Occidente, Guadalupe Corea; Sur, Gabriel Laguna; Norte, Leocadio Laguna.

Opónganse.

Juzgado Local. Jicaral nueve de Septiembre de mil novecientos setentidós. — Visitación Masís C., Juez Local.

3 1

Reg. 3651 — R/F 271860 — ₡ 45.00

Justina Hernández supletorio rústica, treintiuna manzanas, Achuapa. Norte, Francisco González; Sur, Río; Oriente, Indalecio Cerros; Poniente, José Benavides.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Septiembre mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez Srio.

3 1

Reg. 3655 — R/F 245311 — ₡ 45.00

Vicente Amador Beltrán pide título inmueble Jicaró; Norte, Oriente, río Susucayán; Sur, Benito López; Occidente, Luis Emilio López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, cuatro Septiembre mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. 3657 — R/F 249928 — ₡ 45.00

Petrona Mayorga solicita supletorio urbano Corinto, lindante: Oriente, Ramona Montes; Occidente, Pilar Delgadillo; Norte, Graciela Padilla; Sur, Gustavo Paguada.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio diez, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 3659 — R/F 230302 — ₡ 45.00

Ramiro Cruz Urbina, solicita supletorio rústico Moyogalpa: Oriente, Miguel Bermúdez; Poniente, Fausto Arcia; Norte, sucesión Vargas; Sur, Domingo Roca.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, diecinueve Abril, mil novecientos setentidós. — Carmen G. Guillén, Secretario.

3 1

Reg. 3635 — R/F 284306 — ₡ 45.00

Francisco Mena Medal, solicita supletorio urbano, Nagarote, lindante: Oriente, Gabriela Pérez; Poniente, Estela Baca; Norte, Justiniano Palacios; Sur, Juan Baca.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, nueve Septiembre, mil novecientos setentidós. — H. Sánchez, Srio.

3 1

Reg. No. 3702 — R/F 220659 — Valor ₡ 45.00

Nicolás Díaz Arantz hijo y Andrés Somoza, solicitan título supletorio rústica ciento ochentidós manzanas Comarca Mombacho, esta jurisdicción.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. Camoapa, veinte Septiembre mil novecientos setentidós. — Orlando Solís S., Juez Local.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. 3443 — R/F 275511 — ₡ 135.00

Mercedes Escobar de Chow solicita venta lote terreno ejidal situado Comarca de Santo Domingo, sobre camino La Cuarezma esta jurisdicción, extensión media manzana, linderos: Oriente y Sur; Ester Estrada; Occidente, Antonio Morales y Norte, camino de por medio, José de la Cruz Estrada.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Mana-

gua, Distrito Nacional, veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: Marco Castillo, Notario Público.

3 3

Reg. 3444 — R/F 275510 — ₡ 135.00

Lilliam del Socorro Chow solicita venta lote terreno ejidal, situado Sierras de Santo Domingo esta jurisdicción, tres cuarto manzana extensión más o menos; linderos: Norte, José de la Cruz Estrada; Sur, Juana Díaz y Ester Estrada; Este, Juan Díaz y Oeste, Antonio Morales.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. —Ante mí: Marco Castillo, Notario Público.

3 3

Reg. 3683 — R/F 202889 — ₡ 90.00

Dagoberto Gutiérrez, solicita arrendamiento, 2 lotes, Santa Isabel; I) Linda: Norte, Caserío Santa Isabel; Sur, José Vásquez; Oriente, Cristina Gutiérrez; Occidente, Martín González; II) Norte, Félix Gutiérrez; Sur, Lucio Gutiérrez; Oriente, camino al Volcán; Occidente, José Merlo.

Opónganse.

Somoto, 11 Septiembre, 1972. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 1

**CITACION A ACCIONISTAS DE
"ACUMULADORES CENTROAMERICANOS,
S. A."**

Reg. No. 3676 — R/F 288170 — Valor ₡ 90.00

De acuerdo con resolución de la Junta Directiva se cita a los accionistas de ACUMULADORES CENTROAMERICANOS, S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en las oficinas de la Compañía a las nueve y media de la mañana del día nueve de octubre próximo, de acuerdo con la siguiente agenda:

- I Informe del Presidente de la Junta Directiva y del Vigilante;
- II Discusión y Aprobación de los Estados Financieros;
- III Elección de Junta Directiva y de Vigilante y
- IV Asuntos varios.

Managua, D. N., 13 de septiembre de 1972. — José Dolores Estrada, Secretario.

2 1

**CITASE A LOS MIEMBROS DE LA
ASAMBLEA GENERAL DEL HOSPITAL
BAUTISTA**

Reg. No. 3703 — R/F 287979 — Valor ₡ 45.00

Se cita por este medio a los miembros de la Asamblea General del Hospital Adventista de Nicaragua para su reunión ordinaria a celebrarse en las oficinas de la Unión Centro Americana de los Adventistas del Séptimo Día, en la Ciudad de Guatemala, el día 23 de noviembre de 1972, a las 3 p. m. En dicha reunión se revisará el estado financiero de la institución, el presupuesto para el próximo año y se nombrarán los miembros que compondrán la Junta Directiva para el próximo bienio. —

Scrany, Gerente Hospital Adventista La Trinidad, Estelí.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3700 — R/F 288340 — ₡ 15.00

Por sentencia 8:00 a.m. 29 mayo 1969, declaróse disuelto matrimonio Gustavo Adolfo Jiménez — Eyra Auxiliadora Tica. — Dictada Sala Civil, Corte Apelaciones, Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. No. 3701 — R/F 288178 — ₡ 15.00

Por sentencia 11:05 a.m. de 2 septiembre 1972 declaróse disuelto matrimonio de Manuel Flores Gallo — Daysi Arce Solórzano. — Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. No. 3704 — R/F 288716 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:10 a.m. de 25 de enero 1972, declaróse disuelto matrimonio de Róger José Miranda Gutiérrez — Esperanza del Socorro Marín Domínguez. — Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 3686 — R/F 272002 — ₡ 45.00

Josefa unión hermano Eduardo Mayorga Obando, solicita decláresele herederos de todos los bienes, derechos y acciones al morir dejara Eduardo Mayorga Membreno, Antonia Obando de Mayorga y Pía Antonia Mayorga Obando, consistente: finca rústica situada Valle Las Mayorgas, jurisdicción Posoltega, tres manzanas y media extensión, lindante: Oriente, calle enmedio, Cristóbal Sarria; Poniente, Rafael Eusebio Mayorga, Cristóbal Sarria; Norte, encajonada enmedio, Cristóbal Sarria; Sur, Desideria y Eusebio Zepeda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre seis, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 3687 — R/F 270867 — ₡ 15.00

Pedro Rubí solicita decláresele heredero con hermanos, bienes, derechos, acciones dejara Genaro Rubí.

Oyense oposiciones

Juzgado Civil Distrito. León, treintiuno Agosto mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 3688 — R/F 272005 — ₡ 15.00

Juan Novoa Solórzano, unión hermano, solicita decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, dejara Benito Novoa Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Agosto mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 3699 — R/F 288240 — ₡ 30.00

Soledad del Socorro Bonilla Medina de Delgado, solicita decláresele heredera en unión de José, Omar José, Marvin, Guillermo de Jesús, Douglas y Reynaldo de Jesús, todos Delgado Bonilla, bienes dejó José Dolores Delgado Peñalba. Indica predio Santa Rosa esta ciudad, inscrito N° 61.183, tomo CMLIX, folio 177, asiento 1°, bien sucesoral.

Interesados opónganse término legal.

Managua, veinte de Septiembre mil novecientos setentidós. — Félix Castillo Fernández, Secretario.

1

Reg. 3680 — R/F 194548 — ₡ 15.00

Luis Gonzaga Artola solicita decláresele heredero su padre José Luis Artola Sevilla, unión hermanos Marcelino, Juan, Genaro, Pastora, Escilda, Maura, Feliciano, Felipa.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Acoyapa, Veinte Septiembre mil novecientos setentidós. — Luis Antonio Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 3671 — R/F 272015 — ₡ 15.00

Ana Paiz, unión hermanos, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones, dejara Rafael Paiz Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Septiembre mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez Srio.

1

Reg. 3652 — R/F 271880 — ₡ 15.00

María Adilia González de Mora Villa, solicita decláresele heredera derechos, bienes, acciones de su madre Auteliana Gonzales, unión hermanos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Sep-

tiembre mil novecientos setentidós. — J. E. Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 3654 — R/F 249927 — ₡ 45.00

Mercedes Henríquez v. de Herrera unión sus hijos Orlando, Marina, Alcides, Noel, Almanzor, Santiago Herrera Henríquez y por derecho representación sus nietos Douglas, Jairo y Jaysi Herrera hijos de Gerardo Herrera; Yadira, Marvin, Salvador, Céfide y Pablo Uriarte hijos de Céfida Herrera de Uriarte, solicita decláresele heredera todos bienes, derechos y acciones al morir dejara su esposo Almanzor Herrera, consistente: finca rústica compuesta derecho de cincuenta manzanas sita da Sitio Soledad, lindante: Norte, Alfonso Velásquez; Sur, Mercedes Herrera; Oriente, Elsa Tijerino; Poniente, familia Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio doce, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 3656 — R/F 224586 — ₡ 30.00

Juana Josefa Zeas Castro de Mendoza, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones, Juana Castro de Zeas, sus hermanos: Marcelino, Elvira, Guillermina y Graciela, todos Zeas Castro.

Interviene Ministerio Público.

Señálanse bienes sucesorales.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, once Septiembre mil novecientos setentidós. — María Luisa de Morales,.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 350

Por segunda y última vez se cita y emplaza al procesado ausente, Eufemio Morales Calderón, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometidas en la persona de Juan Vivas Calderón, de calidades conocidas en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que dicten en su contra, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Criminal. Juigalpa, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. — C. Augusto Báez S. — Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Corregido — Causarle — Vale. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 352

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Tacho o Anastasio Pérez y Martín Castillo, ambos de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por ser coautores del delito de robo con violencia o intimidación de las personas cometido en bienes de la señora María Moreno Dávila, de cuarentiséis años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar su causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, treintiuno de agosto de mil novecientos setentidós. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme con su original. Estelí, treinta y uno de agosto de mil novecientos setentidós. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

Reg. 353

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Leandro Huete Moreno, de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor y residente en el valle San Roque, de esta jurisdicción y Filemón Arcia, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por ser coautores del delito de hurto de unos semovientes pertenecientes a los señores María Flores viuda de García, de setenta y cinco años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, Tiburcio Barreda Toruño, de sesenta años de edad, casado, agricultor y residente en el valle San Antonio, jurisdicción de Achupapa, departamento de León y Juan Ruiz Amador, de cuarentidós años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlos re-

beldes, elevar su causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, treinta y uno de agosto de mil novecientos setentidós. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme con su original. Estelí, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Elvia L. de Arróliga, Secretario.

1

Reg. 354

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Constantino Casco Hurtado, de treinta y cinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Juan de Limay, de este departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de asesinato cometido en la persona de Angel Moreno, de calidades ignoradas, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, treinta y uno de agosto de mil novecientos setentidós. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme con su original. Estelí, treintiuno de agosto de mil novecientos setentidós. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

Reg. 360

Por primera vez cito y emplazo a Porfirio López Jirón de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones cometido en la persona de Feliciano Arce, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de San Pedro de Potrero Grande bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes di-

cho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez, Sria.

1

Reg. 361

Por primera vez cito y emplazo a José Francisco Montano Centeno de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por hurto cometido en la persona de Luis Felipe Venerio Plazaola mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Chinandega bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez P., Sria.

1

Reg. 362

Por primera vez cito y emplazo a Pablo Emilio Montano, quien es de treinta y ocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de El Viejo para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por estafa cometido en la persona de Reynaldo Díaz Ordóñez quien es mayor de edad, casado, mecánico y del domicilio de El Viejo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del

Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez Peralta, Sria.

1

Reg. 363

Por primera vez cito y emplazo a Mauro Sánchez García de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Germán Zero Zepeda quien fue de veintidós años de edad, soltero y del domicilio de Cinco Pinos de este departamento bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Socorro Meléndez P., Sria.

1

Reg. 364

Por primera vez cito y emplazo al procesado Miguel Cortés Prado, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a declarar en causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Manuel Calero Mercado, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Nandaimé, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. 365

Por primera vez cito y emplazo a Alfredo Montalván Zapata de generales ig-

noradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Manuel Mejía Berbíz quien fue de veintiocho años de edad, casado, contador mercantil y del domicilio de Chichigalpa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Socorro Meléndez P., Sria.

1

Reg. 366

Por primera vez cito y emplazo a Porfirio Carrero Torres mayor de edad, soltero, chofer y de este domicilio para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones cometido en la persona de Silvio Antonio Mora Mayorga, quien es mayor de edad, casado, empacador y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez P., Sria.

1

Reg. 367

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Sebastián Galeano Zavala, agricultor, del domicilio de Condega y demás calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones en la persona de Darío Galeano Salinas, de veintitrés años de edad, casado,

agricultor, residente en el Valle El Zancudal, jurisdicción de Yalí, Departamento de Jinotega; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 368

Por primera vez cito y emplazo a Marcelino Izaguirre de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por homicidio cometido en la persona de José Ramírez Reyes quien fue de cuarenta y un años de edad y domiciliado en la comarca del Obraje jurisdicción de Villanueva de este Departamento bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez P., Sria.

1

Reg. 369

Por primera vez cito y emplazo a Amado Paz de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones graves cometido en la persona de Jacinto Sánchez de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez P., Sria. 1

Reg. 370

Por primera vez cito y emplazo al procesado Jacinto Torres Gutiérrez de treinta años de edad, casado, chofer domiciliado en la ciudad de El Viejo de este departamento para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones graves y daños en la propiedad por imprudencia temeraria cometido en la persona de Salomón Mejía Medina de generales ignoradas bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí. Socorro Meléndez P., Sria. 1

Reg. 371

Por primera vez cito y emplazo a Luis Hernández y Leandro Maradiaga de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por homicidio cometido en la persona de Filiberto Maradiaga Mairena quien es de veintitrés años de edad, soltero, agricultor, vecino de la comarca La Pavana jurisdicción de Somotillo de este departamento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. á

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez P., Sria. 1

Reg. 372

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Sixto Chavarría de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal, a defenderse en la causa que se le sigue como autor del delito de lesiones, cometidas en la persona de Juan Francisco Hernández Morales, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a Plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, a un día del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario. 1

Reg. 373

Por primera vez cítase y emplázase a la procesada Rosalía Antonia Alaniz de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autora del delito de hurto cometidos en bienes de Macedonio Gutiérrez, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a Plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicha procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito, Jinotega, uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario. 1

Reg. 374

Por primera vez cítase y emplázase al procesado José Siles Palacios de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho

Judicial a defenderse en la causa que se le sigue como autor de hurto cometido en bienes de Ernesto González Guardado, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a Plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 375

Por primera vez cítase y emplázase al procesado, Ernesto Rugama Centeno, de generales conocidas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho judicial a defenderse en la causa que se le sigue como autor del delito de lesiones cometidas en la persona de Leoncio Villagra Peralta, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal. Jinotega, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 376

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Juan Francisco Picado Hernández, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho Judicial a defenderse en la causa que se le sigue como autor del delito de disparo de arma de fuego, cometido en la persona de Aristides Herrera, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la Re-

pública la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 377

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados, Rodrigo Rivera y Francisco Ruíz, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este despacho Judicial, a defenderse en la causa que se les sigue como autores de lesiones cometidas en la persona de Higinio Matey Cruz, Gertrudis Cruz y Eduardo Matey, bajo los apercibimientos de declarárseles rebeldes, elevar la presente causa a Plenario y de nombrárseles, defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 378

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Juan Alberto González Rivera, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho Judicial, a defenderse en la causa que se le sigue como autor de rapto cometido en Trinidad Zelaya Arauz, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal. Jinotega, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Lineado — p — Vale. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

 Reg. 379

Por primera vez cítase y emplázase al procesado ausente José Mairena Quezada, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de lesiones cometidas en la persona de Teodoro Montenegro, de generales en autos, bajos los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a Plenario y de nombrarse defensor de oficio,

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal. Jinotega, uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, Cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

 Reg. 381

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Román Acuña Serrano, mayor de edad, soltero, vecino del Valle Santa Lucía, jurisdicción de Conde de este Departamento y a Sebastián González Roque, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se les sigue, al primero por ser autor del delito de violación, cometido en Felipa Rodríguez Calderón, de veinte años de edad, soltera, de oficios domésticos vecina del Valle El Tule, Comarca El Peñasco, jurisdicción de Condega de este Departamento y el segundo por cómplice del mismo delito de violación cometido en Felipa Rodríguez Calderón, de calidades antes mencionadas, bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar su causa a Plenario y nombrarles Defensor de Oficio esta autoridad si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, once de Septiembre de

mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano Huet, Srio.

Es conforme con su original. Estelí, once de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huet, Secretario.

1

 Reg. 382

Por primera vez cítase y emplázase a la procesada Sergia Dominga Ocampos Torres o Chavarria, alias (Charamusca) quien es de dieciocho años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de la ciudad de La Trinidad de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de hurto de la cantidad de cuatrocientos veinte córdobas en perjuicio del señor Félix Gutiérrez Rodríguez, de cuarenta años de edad, viudo, agricultor y del mismo domicilio; bajo los apercibimientos de declararla rebelde, elevar su causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huet, Secretario.

1

 Reg. 383

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Miguel García Espinosa, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de Lesiones menos graves cometido por imprudencia temeraria en la persona del señor José Luis González, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Pueblo Nuevo de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente

y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 384

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Cruz Espinosa Real, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del valle El Jocote, jurisdicción de Condega de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de tentativa de violación en la persona de María Elena Mendoza de Salinas, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del valle El Jocote, jurisdicción de Condega, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a Plenario y nombrarle defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 385

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Alonso Orozco González e Ildefonso Olivas, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por ser coautores del delito de Lesiones cometidas en las personas de Nicolás Hernández Roque, de veintiséis años de edad, soltero, agricultor y residente en el valle Chagüite Grande, jurisdicción de Condega de este Departamento y Juan María Villarreira, de veinticinco años de edad, casado, agricultor y residente en el valle Santa Teresa, jurisdicción de Condega, de este Departamento;

bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar su causa a Plenario y nombrarles defensor de Oficio esta autoridad si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 386

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Manuel Antonio Herrera Rodríguez, de veintiún años de edad, soltero, agricultor, residente en el lugar Potrerillos de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de Lesiones cometidas en la persona de Porfirio López Gutiérrez, de veintiún años de edad, soltero, agricultor, y residente en Mirafior de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de Oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme. Estelí, doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

Reg. 387

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Inés González Aguilar, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de Homicidio, cometido en la persona de Santiago Reyes Martínez, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declararse rebelde, elevar la presente causa a Plenario y de nombrarse defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Es conforme. Jinotega, doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 388

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Martín Rodríguez y Francisco Pineda Siles, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en sus contras se les sigue como cómplices de homicidio cometido en la persona de Ricardo Pérez Picado, bajo los apercibimientos de someter la presente causa a Jurado y que las sentencias que en sus contras se les dicten les surtan los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, siete de Septiembre de

mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 389

Por primera vez cítase y emplázase al procesado José Luis García Palacios, de generales en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue como autor de lesiones cometidas en las personas de Gerardo Gadea y Dora Blandón de Gadea, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la presente causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, once de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "D"

<i>DECRETO N° 155 (L) DE NOVIEMBRE 30/55</i>			
Regulaciones de Medicinas y Productos Farmacéuticos	N° 278	Dic.	7/55
<i>DECRETO N° 157 (L) DE DIC. 9/55</i>			
Deléganse en el Poder Ejecutivo las facultades de Legislar	N° 287	Dic.	17/55
<i>DECRETO N° 168 (L) DE DIC. 14/55</i>			
Electos Designados a la Presidencia de la República: Diputado Coronel Luis A. Somoza D.; Senador Don Fernando Delgadillo Cole y Diputado Coronel Rigo- berto Navarro	N° 290	Dic.	21/55
<i>DECRETO N° 159 (L) DIC. 13/55</i>			
Personalidad Jurídica a la Asociación "Obras Luisa de Marillac"	N° 290	Dic.	21/55

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES